



Comunicado de Prensa
No.090/2024

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2024.

**EL IFT OBTIENE 100% DE CALIFICACIÓN EN LA PRIMERA EVALUACIÓN VINCULANTE
REALIZADA POR EL INAI, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

- *El INAI otorga la más alta calificación al regulador, tras realizar la revisión de la información y los 41 medios de verificación publicados y distribuidos en las 7 vertientes que componen el Apartado Virtual de Protección de Datos Personales del IFT.*
- *Este es el resultado del primer ejercicio de Evaluación Vinculante efectuado por el organismo garante nacional.*
- *El IFT reafirma su compromiso con las personas titulares de los datos personales y continúa trabajando para asegurar el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) obtuvo el 100% en el Índice Simple General de Cumplimiento (ISGC), resultado del primer ejercicio de Evaluación Vinculante que realizó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Esta calificación se obtuvo como parte del Programa de Evaluación Anual 2024, de los sujetos obligados del ámbito público federal en relación con el desempeño en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable en la materia.

Para determinar el ISGC del 100%, el INAI realizó la revisión de la información y 41 medios de verificación publicados y distribuidos en las 7 vertientes que componen el Apartado Virtual de Protección de Datos Personales del IFT, conforme a los criterios, metodología, formatos e indicadores aprobados por el INAI en los instrumentos técnicos de evaluación; lo anterior, a fin de verificar y evaluar el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones en el tratamiento de datos personales que realiza el Instituto.



Comunicado de Prensa No.090/2024

El Apartado Virtual de Protección de Datos Personales es el medio idóneo que tiene el IFT para rendir cuentas a los titulares de datos personales y al INAI sobre el grado de cumplimiento de la normatividad en materia de protección de datos personales, pues en él se encuentran los avisos de privacidad, datos de contacto de la Unidad de Transparencia (UT), los mecanismos para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), las políticas y programas en la materia, el documento de seguridad, informes de acciones realizadas en años pasados y demás documentación que permite brindar certeza sobre el tratamiento de los datos personales que el IFT obtiene para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

Con estos resultados, el IFT reafirma su compromiso con garantizar el derecho a la protección de los datos personales tratados al interior del regulador, a la vez que cuenta con un incentivo para continuar trabajando para que cualquier persona interesada pueda ejercer sus derechos de protección de sus datos personales.

-----*****-----
El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

